

donc immédiatement, copie de la misma al Gobernador
Civil para que la haga insertar en el Boletín Oficial de la Pro-
vincia, según previene la R. O. de 3 de Agosto de 1898; y
5.º Que transcurridas las plaras oportunas, se someterán pun-
tos a la aprobación de la Junta Municipal, dichos proyectos
de presupuesto municipal y presupuesto de arbitrios a los
efectos precedentes.

Se dio cuenta de haber sido señalados para el día 1.º de la noche
ante la Comisión mixta de Ayuntamiento, del presupuesto de
ocupación celebrada a favor del soldado de 1.ª Antonio
Santamaría Oliva, acordándose nombrar delegado Comi-
sionado al Secretario D. Joaquín Ruiz.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el h.
Presidente levantó la sesión certifico

El Alcalde - Presidente

Miguel Brusi

Felipe Salas

Antonio Vise

Agustín Nibás

Joaquín Ruiz

Brusi
Vise
Salas
Ribera
Salas
Nibás

En San Benito de Guala a siete Agosto de mil
novecientos diez y siete: Constituido el Ayuntamiento en
sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del h.
Alcalde D. Miguel Brusi Nibas, asistiendo los Sr. Con-
ceales que al margen se expresan, se dio principio a ella
por la lectura de la acta de la sesión anterior que fué aprobada

inmediatamente el h. Presidente dijo: que según
tenia anunciado debía preceder a la discusión y votación
del proyecto de presupuesto municipal extraordinario for-
mado para 1917, a cuyo efecto y a fin de que los Sr. Con-
ceales pudieran examinarlo libremente, quedaba sabre

la mesa por quince minutos.

Reanudada la sesión; y
 visto el proyecto de presupuesto municipal formado
 para 1917, extraordinario, por la Comisión especial de
 este Municipio; y
 Resultando: que discutidos detenida y concienzue-
 damente cada uno de los artículos y relaciones que com-
 prende dicho presupuesto, enmendarse en su totalidad
 conforme con los servicios que vienen a cargo de la
 Corporación Municipal, así como con los recursos
 de la localidad, que se establecen para atender a aque-
 llas.

En presencia de la ley Municipal vigente y demás
 disposiciones complementarias, el Ayuntamiento
 acuerda

- 1º Aprobado en principio, el aludido proyecto de
 presupuesto Municipal extraordinario, forma-
 do para el ejercicio de 1917
- 2º Que se anuncie la superioridad al público, por tér-
 mine de 15 días, del referido proyecto de presupe-
 sto en la Sesión de la Corporación, a los efectos del
 artº 146 de la vigente ley Municipal, transcurrido
 el cual, someterse a la aprobación de la Sesión mu-
 nicipal, a los efectos precedentes

J no habiendo otros asuntos de que tratar, el
 Sr. Presidente levanta la sesión, certifica

El Alcalde - Presidente

Miguel Rossi

Felipe Mado

Antonia Visó

Agustín Vinal

Joaquín Ruiz